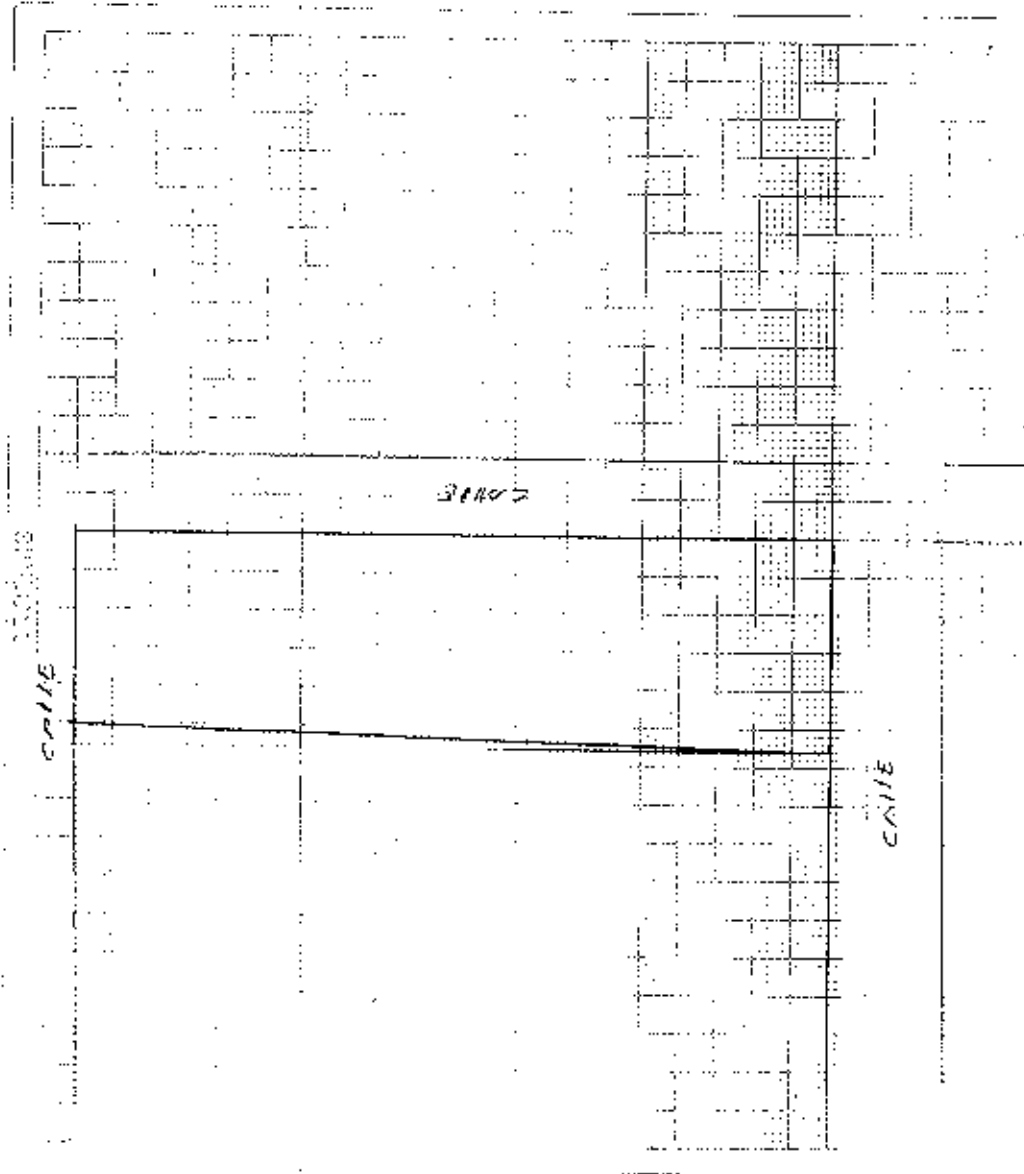


ALPHABETICALLY

ALPHABETICALLY



SECTOR DE INGENIERIA
SITIO LA TERRELLA

1221901000

SECTOR DE INGENIERIA
SITIO LA TERRELLA
SERVICIO DE INGENIERIA

SECTOR DE INGENIERIA
SITIO LA TERRELLA
SERVICIO DE INGENIERIA

SECTOR DE INGENIERIA
SITIO LA TERRELLA
SERVICIO DE INGENIERIA

SECTOR DE INGENIERIA
SITIO LA TERRELLA
SERVICIO DE INGENIERIA

SECTOR DE INGENIERIA
SITIO LA TERRELLA
SERVICIO DE INGENIERIA

SECTOR DE INGENIERIA
SITIO LA TERRELLA
SERVICIO DE INGENIERIA

5701,00
751,00
154,00

SECTOR DE INGENIERIA
SITIO LA TERRELLA
SERVICIO DE INGENIERIA

SECTOR DE INGENIERIA
SITIO LA TERRELLA
SERVICIO DE INGENIERIA

SECTOR DE INGENIERIA
SITIO LA TERRELLA
SERVICIO DE INGENIERIA

TENDENCIA DE LA PROFUNDAD	
1	OCUPA SOLO EL PROFUNDADO
2	ERABRILADO PARCIAL
3	EN ABRILADO TOTAL
4	OTROS (ESPECIFICAR)

DATOS DE LA CONSTRUCCION
(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

INTERSEAFENAS S.A. 7022177-MAIN

[illegible]

INDICADORES GENERALES	DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO PROYECTOS TERMINADOS) 1990 RURO DE OLIVA
-------------------------------------	--

[illegible]

122 121
CODIGO: 2014.13.03.04.P2411 F/ 2023

COMPRVENTA: OTORGA LA SEÑORITA ADRIANA ROCIO
ALVAREZ BRAVO; Y, LA MENOR INGRID MARIELA ALVAREZ
BRAVO; A FAVOR DE LA COMPAÑIA MORUJE CIA.LTDA.-

CUANTIA: USD \$ 96,585.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiocho de marzo del año dos mil catorce, ante mí, Abogada ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORAS" la señorita ADRIANA ROCIO ALVAREZ BRAVO, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno dos dos cero ocho dos nueve quión nueve, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura; y, la menor de edad: INGRID MARIELA ALVAREZ BRAVO, debidamente representadas por sus padres señor JOFFRE OSWALDO ALVAREZ FREIRE y señora BEATRIZ MARIELA BRAVO CEFERINO, ambos de estado civil divorciados, según consta de la copia de la Licencia Judicial que acredita como tal dictada por el Juez Octavo de la Familia, Mujer, Niñez y la Adolescencia de Manta, que se incorpora como documento habilitante, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero uno seis cinco cuatro ocho tres quión cuatro y uno tres cero cuatro seis cinco ocho ocho dos quión cuatro, respectivamente, cuyas copias debidamente certificadas por mí, se agrega a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Selly
24/3/14

de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPANÍA COMPRADORA" la COMPANÍA MORUJE CIA. LTDA., debidamente representada por el señor JORGE GEOVANNY MARIN DELGADO, en calidad de Gerente, conforme lo justifica con el nombramiento que se adjuntan y que se agrega como documento habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números cero nueve dos tres cuatro ocho seis seis cuatro guión uno, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de COMPRAVENTA, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, la señorita ADRIANA ROCIO ALVAREZ BRAVO; y, la menor de edad: INGRID MARIELA ALVAREZ BRAVO, debidamente representada por los señores: Don JOFFRE OSWALDO ALVAREZ FREIRE y Doña BEATRIZ MARIELA BRAVO CEFERINO, por sus propios y personales derechos, a quienes se les denominará "LAS VENDEDORAS"; y, por otra parte, la Compañía "MORUJE CIA. LTDA." debidamente representada por el señor JORGE GEOVANNY MARIN DELGADO, en su calidad de Gerente, según consta de la copia del

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

nombramiento, que se adjunta y que se agrega como documento habilitante, a quien en lo posterior denominaremos "LA COMPAÑIA COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La señorita ADRIANA ROCIO ALVAREZ BRAVO, y, los señores: Don JOFFRE OSWALDO ALVAREZ FREIRE y Doña BEATRIZ MARIELA BRAVO CEFERINO, en representación de la menor de edad: INGRID MARIELA ALVAREZ BRAVO, declaran que son dueñas y propietarias de un lote de terreno, ubicado en la Lotización Jesus de Nazaret del Sitio La Cercada de esta ciudad de Manta, el mismo que lo adquirieron de la siguiente manera: a) Por compra que le hiciera al señor Freddy Fernando Demera Arcentales, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Tercera del cantón Manta, el ocho de septiembre del año mil novecientos noventa y siete, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el día siete de octubre de mil novecientos noventa y siete, con un área total de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS; y, b) Por compra que le hiciera al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, según consta de la Escritura Pública de Compraventa y Unificación, celebrada en la Notaria Pública Primera del cantón Manta, el catorce de febrero del año dos mil catorce, debidamente inscrita el veintinueve de febrero del año dos mil catorce, con una superficie total de Ciento ochenta y un metros cuadrados.- Quedando las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con veintiocho metros ochenta y un centímetros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: Con veintiocho metros ochenta y un centímetros y lindera con calle pública; POR EL COSTADO DERECHO: Con cien metros y lindera con propiedad del señor Luis Rodríguez; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con cien metros y lindera con calle pública. Con una superficie total de DOS MIL

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

SETECIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS.- TERCERA:
VENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la
señorita ADRIANA ROCIO ALVAREZ BRAVO, y, la menor de edad:
INGRID MARIELA ALVAREZ BRAVO, debidamente representada por los
señores: Don JOFFRE OSWALDO ALVAREZ FREIRE y Doña BEATRIZ
MARIELA BRAVO CEFERINO, venden, ceden y transfieren a la Compañía
"MORUJE CIA. LTDA." quien compra, adquiere a través de su Gerente
señor JORGE GEOVANNY MARIN DELGADO, el lote de terreno, descrito e
individualizado en la cláusula segunda, ubicado en la Lotización Jesús de
Nazaret del sitio La Cercada de la Parroquia y cantón Manta, con todas
sus medidas y linderos sin reservarse los Vendedores nada para sí, con
una superficie total de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN
METROS CUADRADOS. CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente venta
pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es la suma de NOVENTA Y
CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS,
que la Compañía Compradora entrega a través de su Gerente, en este acto a
las vendedoras, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su
entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal
concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA: DEL
SANEAMIENTO.- La venta de este lote de terreno, se hace como cuerpo
cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con
todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin
ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del
mismo por parte de la Compañía adquirente, quien declara que conoce a
través de su Gerente la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior,
las Vendedoras se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la
evicción de ley. SEXTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, renunciando fuero y domicilio para los efectos legales que se deriven del presente Contrato.

SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR. Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.** - Sirvase usted Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mi la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, a los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado RICARDO ALARCON MORAN, matrícula número: Mil quinientos sesenta. Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y, leída que les fue a los comparecientes por mi la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. DOY FE. - 9

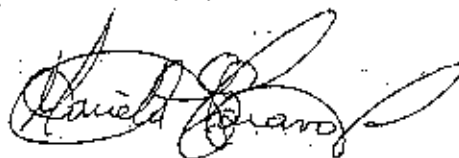

ADRIANA ROCIO ALVAREZ BRAVO

C.C.No. 131226829-9

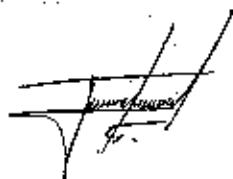
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



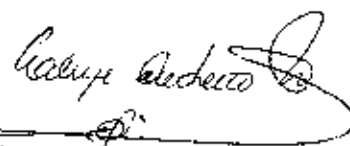
JOFFRE OSWALDO ALVAREZ FREIRE
C.C.No.- 130165483-4



BEATRIZ MARIELA BRAVO CEPERINO
C.C.No.-130465882-4



JORGE GEOVANNY MARIN DELGADO
C.C.No.- 092348664-1
COMPAÑIA MORUJE CIA. LTDA.
GERENTE



LA NOTARIA.

En fe de lo cual, en la ciudad de Manta, Manabí, a los _____ de _____ de _____, 20____.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



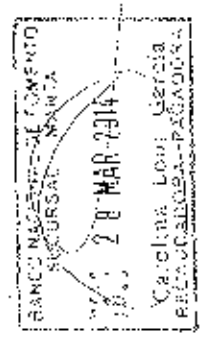
OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA en la parroquia SANTA		1-22 10-01-000	2431,00	90505,00	127608	256038

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C. Y R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1312208762	ALVAREZ BRAVO INGRID MARIELA	LOT. JESUS DE NAZARETH DEL SITIO LA CERCADA	Monto principal	57.50
1312208762	ALVAREZ BRAVO ADRIANA ROCIO	LOT. JESUS DE NAZARETH DEL SITIO LA CERCADA	Impuesto de Beneficencia de Guayaquil	172.00
			TOTAL A PAGAR	245.50

ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	SALDO
C.C. Y R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
2360000900001	MORUE SA LTDA	NO	245.50	0.00

EMISIÓN: 3/25/2014 13:20 MARITZA ELIZABETH PARRAGA
AVCHJNDIA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature and stamp]



BANCO NACIONAL DE FOMENTO TENDONIA
C/C 14133.79 76 3 c/cor 1613
R-GR 40 ULFO. CUENTA CORRIENTE 34705409
No. de C/c: 5-0000000-2
Nombre: MORUE FRONTERAL DE MANTAS

Referencia: 1381732
Efectivo: 9.50
Total Deposito: 9.50
Cantidad Cheque:



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0063516

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada; CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a ADRIANA ROCIO ALVAREZ BRAVO Y INGRID MARIELA ALVAREZ BRAVO
ubicada en LOT. JESUS DE NAZARETH DEL SITIO LA CERCADA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COPRAVENTA
de \$95585.00 NOVENTA Y CINCO QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

AFIGUEROA

Manta, 25 de DE del 20 MARZO 2014

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE ALONAJA

USD 1.25

Nº 0111679

No. Certificación: 111679

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 21 de marzo de 2014

No. Electrónico: 20636

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-19-01-000

Ubicado en: LOT. JESUS DE NAZARETH DEL SITIO LA CERCADA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 2731,60 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1312298299

ADRIANA ROCIO ALVAREZ BRAVO

1312298380

INGRID MARIELA ALVAREZ BRAVO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	95585,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	95585,00

Son: NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Arq. Daniel Ferrer Soriano

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 21/03/2014 12:25:30



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0091264

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ALVAREZ BRAVO ADRIANA ROCIO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 28 de marzo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1221901000 LOT. JESUS DE NAZARETH DEL SITIO LA CERCADA
Manta, veinte y ocho de marzo del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



44876



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 44876:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 21 de febrero de 2014
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rel/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Bien inmueble ubicado en la Lotización Jesús de Nazareth del Sitio La Cercada de esta Ciudad de Manta, Área que se unifica al excedente de terreno de 181.00m². Quedando un área total de 2731,00m², cuyas medidas y linderos son: FRENTE: 28,81m - Calle Pública. ATRÁS: 25,81m - Calle Pública. COSTADO DERECHO: 100,00 m - Propiedad de Luis Rodríguez. COSTADO IZQUIERDO: 100,00m - Calle pública. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Tipo	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.737 07/10/1997	
Compra Venta	Compraventa y Unificación	1.198 21/02/2014	22-648

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: martes, 07 de octubre de 1997
Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 1.737 Número de Repertorio: 3.353
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de septiembre de 1997
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificación de estado Civil, Aceptación de compraventa y Compraventa. El Señor Freddy Fernando Demera Arcentalés, soltero (manifiesta que por un error involuntario en la escritura de compraventa se hizo constar su estado Civil como casado y rectifica a que en realidad su estado Civil es soltero y su vez acepta la compra hecha por su agente oficioso), vende a favor de las menores de edad ADRIANA ROCIO E INGRID MARIELA ALVAREZ BRAVO, representadas por sus padres Señores Joffrey Oswaldo Alvarez Freire y Mariela Beatriz Bravo Celorinos, el lote de terreno ubicado en la LOTIZACION JESÚS DE NAZARETH del Sitio la Cercada de esta

C a n t o n d e M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000003374	Alvarez Bravo Adriana Rocio	Soltero	Manta
Comprador	80-000000003375	Alvarez Bravo Ingrid Mariela	Soltero	Manta
Vendedor	13-02469253	Demera Arcentalés Freddy Fernando	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:



2 / 2 Compraventa y Unificación

Inscrito el: viernes, 21 de febrero de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 22.648 - Folio Final: 22.665

Número de Inscripción: 1.198 Número de Repertorio: 1.873

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, y en cumplimiento a lo resuelto por el Consejo Municipal, de fecha 24 de Enero de 2014, el Gobierno Municipal de Manta en la persona de su Representante Legal procede a la venta a favor La Srta. Adriana Rocío Álvarez Bravo, soltera, por sus propios derechos y los Sres. Beatriz Mariela Bravo Ceferino y Joffre Oswaldo Álvarez Freire, en representación de la menor de edad llamada Ingrid Mariela Álvarez Bravo, con representación Judicial que se adjunta al Protocolo y en calidad de compradoras, el excedente de terreno de 181.00 m².

UNIFICACION.- Del Certificado de solvencia emitido por la Registraduría de la Propiedad se desprende que las Sras. Ingrid Mariela Álvarez Bravo y Adriana Rocío Álvarez Bravo, son propietarias de un bien inmueble ubicado en la Lotización Jesús de Nazareth del Sitio La Cercada de esta Ciudad de Manta, el mismo que fue adquirido por compraventa al Sr. Freddy Fernando Demera Arcentales, mediante escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 08 de Septiembre de 1997, é inscrita el 07 de Octubre de 1997, que comprende las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, lindera con antiguo camino a las Chacras y con veintisiete metros. Por Atrás, Lindera con propiedad de Rosa Meza, con veinticuatro metros. Por un Costado Derecho, Lindera con propiedad de Luis Rodríguez y cien metros. Por el Costado Izquierdo, Lindera con calle pública y con cien metros. Teniendo un Área de Dos mil quinientos cincuenta metros cuadrados, área que Se Unifica al excedente de 181.00m². Quedando un área total de 2731,00m², cuyas medidas y linderos son: FRENTE: 28,8fm - Calle Pública. ATRÁS: 25,81m - Calle Pública. COSTADO DERECHO: 100,00 m - Propiedad de Luis Rodríguez. COSTADO IZQUIERDO: 100,00 m - Calle pública.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000003974	Alvarez Bravo Adriana Rocío	Soltero	Manta
Comprador	80-000000003975	Alvarez Bravo Ingrid Mariela	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000050594	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipi		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Pec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1737	07-oct-1997	1	1



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:15:28 del martes, 18 de marzo de 2014

A petición de: *Shirley Rodríguez Olmos Rodríguez*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suarez*
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diciera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Luís Cedeño Gavilanez
Jefe del Registrador (S)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

COMPROBANTE DE PAGO
0001096

(34/tercera y cuarta)

JUZGADO OCTAVO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.
Manta, sábado 15 de marzo del 2014, las 13h42. VISTOS: Agréguese al proceso el escrito que antecede. En lo principal, a fojas 28, 29 y 30 del expediente comparecen los señores BEATRIZ MARIELA BRAVO CEFERINO y JOFFRE OSWALDO ALVAREZ FREIRE y exponen: Que de las copias de los documentos adjuntos demuestran ser los padres de la menor INGRID MARIELA ALVAREZ BRAVO, de 17 años de edad, que del certificado del Registro de la Propiedad que adjuntan, demuestran que la menor conjuntamente con su hermana de nombres ADRIANA ROCIO ALVAREZ BRAVO, son propietarias de un bien inmueble ubicado en la Lotización Jesús de Nazaret del sitio la Cercada del cantón Manta con los siguientes linderos y medidas: Por el FRENTE con 22,81 metros y lindera con calle pública, Por ATRÁS; con 22,81 metros y lindera con calle pública; Por el COSTADO DERECHO; con 100,00 metros y lindera con propiedad de Luis Rodríguez; y, por el COSTADO IZQUIERDO; con 100,00 metros y calle pública, con una superficie total de 2.731,00, metros cuadrados. Adquirido por compra-venta al señor Freddy Fernando Damera Arcentales, mediante escritura celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta el 08 de septiembre de 1997, e inscrita el 07 de octubre de 1997; y, que ha esta venta se unifica al excedente de 131,00 m2 comprado al Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Manta. Que con los testimonios de los señores testigos demuestran la necesidad de vender el inmueble de su hija, con la finalidad de mejorar su situación en el ámbito estudiantil y de una vida digna. Con estos antecedentes y de conformidad con lo que dispone el Art. 297 del Código Civil solicitan la AUTORIZACIÓN JUDICIAL O LICENCIA JUDICIAL para comparecer a nombre de su hija y vender el inmueble de su propiedad ubicado en la Lotización Jesús de Nazaret del sitio la Cercada del cantón Manta. La cuantía es indeterminada y el trámite sumario. Siendo el estado de la causa el de resolver para hacerlo se considera: PRIMERO. A la causa se le ha dado el trámite que corresponde, observándose las formalidades sustanciales comunes a todos los juicios e instancia, por tanto lo actuado es válido. SEGUNDO. Con la documentación aportada, se ha justificado que la menor INGRID MARIELA ALVAREZ BRAVO, es hija de los demandantes señores BEATRIZ MARIELA BRAVO CEFERINO y JOFFRE OSWALDO ALVAREZ FREIRE, quien a su vez es propietaria del inmueble que se singulariza en el certificado otorgado por el Registro de la Propiedad que obra de autos. TERCERO. Con las versiones rendidas por los señores testigos Martha María Pico Rozado, y Wilmar Hedefonso Macías Coloria, se ha justificado los fundamentos de hecho y de derecho de la acción planteada. Por lo expuesto, el suscrito Juez Octavo de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Mambi, al tenor de lo dispuesto en el Art. 297 del Código Civil, ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, declara con lugar la demanda y concede la autorización judicial que en derecho se requiere para que los señores BEATRIZ MARIELA BRAVO CEFERINO y JOFFRE OSWALDO ALVAREZ FREIRE, por los derechos que representa de su hija menor de edad INGRID MARIELA ALVAREZ BRAVO, venda el inmueble que se encuentra ubicado en la Lotización Jesús de Nazaret del sitio la Cercada, Cantón Manta, cuyas medidas y linderos constan en el certificado que obra a fojas 6 y 7 del proceso.

Ejecutoriada que sea esta sentencia, confíerese las copias certificadas necesarias a fin de que sirva de documento habilitante. Publíquese y Notifíquese.

DR. FAUSTO MARCON CORDERO
JUEZ OCTAVO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANTA

Certifico:

AB. CARLOS MAFLA ZAMORA
SECRETARIO

En Manta, sábado quince de marzo del dos mil catorce, a partir de las dieciséis horas y treinta minutos, mediante boleta judicial notifiqué la SENTENCIA que antecede a:
BRAVO CEFERINO BEATRIZ/MAIELA Y ALVAREZ FREIRE JOSE OSWALDO
en la casilla No. 66 del Dr./AB. FRANKLIN ANTONIO ROBAYO MOLINA. Certifico:

AB. CARLOS MAFLA ZAMORA
SECRETARIO

JUZGADO VIII DE FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ

C E R T I F I C A D O
Que es fiel copia del original
MANTA 20 de marzo de 2014

MAFLAC

JUZGADO VIII DE FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ

Ab. Carlos Mafla Zamora
SECRETARIO (E)

RAZÓN: Siento como tal que hoy, martes dieciocho de marzo del dos mil catorce, a las catorce horas y cincuenta y tres minutos, se procede al desglose de documentos originales que constan a fojas uno y de fojas seis a fojas veinte y siete del proceso, consistentes en original de partida de nacimiento, de Ficha Registral del Registro de la Propiedad de Manta y Primer Testimonio de Escritura de Compraventa de Terreno y Unificación; siendo recibidos por el señor abogado ROBAYO MOLINA FRANKLIN ANTONIO, con Matrícula N° 13-2010-194 del Foro de Abogados del Ecuador.- Lo Certifico.- Manta, 18 de marzo del 2014.

AB. CARLOS MAFLA ZAMORA
SECRETARIO

Robayo Molina Franklin Antonio
ABOGADO
MATR. 13-2010-194 E.A.D.

(34) *Freire y marquez*

JUZGADO OCTAVO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA,
Manta, sábado 15 de marzo del 2014, las 13h42. VISTOS: Agreguésese al proceso el
escrito que antecede. En lo principal, a fojas 28, 29 y 30 del expediente comparecen los
señores BEATRIZ MARIELA BRAVO CEFERINO y JOFRE OSWALDO ALVAREZ
FREIRE y exponen: Que de las copias de los documentos adjuntos demuestran ser los
padres de la menor INGRID MARIELA ALVAREZ BRAVO, de 17 años de edad que
del certificado del Registro de la Propiedad que adjuntan, demuestran que la menor
conjuntamente con su hermana de nombres ADRIANA ROCIO ALVAREZ BRAVO, son
propietarias de un bien inmueble ubicado en la Lotización Jesús de Nazaret del sitio la
Cercada del cantón Manta con los siguientes linderos y medidas: Por el FRENTE con
28,81 metros y lindera con calle pública; Por ATRÁS; con 25,81 metros y lindera con
calle pública; Por el COSTADO DERECHO; con 160,00 metros y lindera con
propiedad de Luis Rodríguez; y, por el COSTADO IZQUIERDO; con 100,00 metros y
calle pública, con una superficie total de 2.731,00 metros cuadrados. Adquirido por
compra-venta al señor Freddy Fernando Demera Arcenales, mediante escritura
celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta el 08 de septiembre de 1997, e inscrita
el 07 de octubre de 1997; y, que la venta se unifica al excedente de 181,00 m²
comprado al Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Manta. Que con los
testimonios de los señores testigos demuestran la necesidad de vender el inmueble de su
hija, con la finalidad de mejorar su situación en el ámbito estudiantil y de una vida
digna. Con estos antecedentes y de conformidad con lo que dispone el Art. 297 del
Código Civil solicitan la AUTORIZACIÓN JUDICIAL O LICENCIA JUDICIAL para
comparecer a nombre de su hija y vender el inmueble de su propiedad ubicado en la
Lotización Jesús de Nazaret del sitio la Cercada del cantón Manta. La cuantía es
indeterminada y el trámite sumario. Siendo el estado de la causa el de resolver para
hacerlo se considera: PRIMERO. A la causa se le ha dado el trámite que corresponde,
observándose las formalidades sustanciales comunes a todos los juicios e instancia, por
tanto lo actuado es válido. SEGUNDO. Con la documentación aportada, se ha
justificado que la menor INGRID MARIELA ALVAREZ BRAVO, es hija de los
demandantes señores BEATRIZ MARIELA BRAVO CEFERINO y JOFRE OSWALDO
ALVAREZ FREIRE, quien a su vez es propietaria del inmueble que se singulariza en el
certificado otorgado por el Registro de la Propiedad que obra de autos. TERCERO. Con
las versiones rendidas por los señores testigos Martha María Pico Rosado, y Wilson
Hildefonso Macías Celorio, se ha justificado los fundamentos de hecho y de derecho de
la acción planteada. Por lo expuesto, el suscrito Juez Octavo de Familia, Mujer, Niñez
y Adolescencia de Manabí, al tenor de lo dispuesto en el Art. 297 del Código Civil,
ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL
ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA
REPÚBLICA, declara con lugar la demanda y concede la autorización judicial que en
derecho se requiere para que los señores BEATRIZ MARIELA BRAVO CEFERINO y
JOFRE OSWALDO ALVAREZ FREIRE, por los derechos que representa de su hija
menor de edad INGRID MARIELA ALVAREZ BRAVO, venda el inmueble que se
encuentra ubicado en la Lotización Jesús de Nazaret del sitio la Cercada, Cantón Manta,
cuyas medidas y linderos constan en el certificado que obra a fojas 6 y 7 del proceso.

Ejecutoriada que sea esta sentencia, confíerese las copias certificadas necesarias a fin de que le sirva de documento habilitante. Publíquese y Notifíquese.

DR. FAUSTO MARCON CORDERO
JUEZ OCTAVO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANTA

Certifico:

AB. CARLOS MAFLA ZAMORA
SECRETARIO

En Manta, sábado quince de marzo del dos mil catorce, a partir de las dieciséis horas y treinta minutos, mediante boleta judicial notifiqué la SENTENCIA que antecede a:
BRAVO CEFERINO BEATRIZ MARIELA Y ALVAREZ FREIRE JOFRE OSWALDO
en la casilla No. 66 del Dr./Ab. FRANKLIN ANTONIO ROBAYO MOLINA. Certifico:

AB. CARLOS MAFLA ZAMORA
SECRETARIO

MAFLAC

JUZGADO VII DE FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI
C E R T I F I C A D O
Que es fiel copia del original
MANTA 20 de marzo de 2014

JUZGADO VII DE FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI

Ab. Carlos Mafla Zamora
SECRETARIO (E)

RAZÓN: Siento como tal que hoy, martes dieciocho de marzo del dos mil catorce, a las catorce horas y cincuenta y tres minutos, se procede al desglose de documentos originales que constan a fojas uno y de fojas seis a fojas veinte y siete del proceso, consistentes en original de partida de nacimiento, de Ficha Registral del Registro de la Propiedad de Manta y Primer Testimonio de Escritura de Compraventa de Terreno y Unificación; siendo recibidos por el señor abogado ROBAYO MOLINA FRANKLIN ANTONIO, con Matrícula N° 13-2010-194 del Foro de Abogados del Ecuador.- Lo Certifico.- Manta, 18 de marzo del 2014.

AB. CARLOS MAFLA ZAMORA
SECRETARIO

FRANKLIN ROBAYO M
ABOGADO
MAT. 13-2010-194 FAN

(39) Freddy y Mary

JUZGADO OCTAVO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.

Manta, sábado 15 de marzo del 2014, las 13h42. VISTOS: Agregase al proceso el escrito que antecede. En lo principal, a fojas 28, 29 y 30 del expediente comparecen los señores BEATRIZ MARIELA BRAVO CEFERINO y JOFFRE OSWALDO ALVAREZ FREIRE y exponen: Que de las copias de los documentos adjuntos demuestran ser los padres de la menor INGRID MARIELA ALVAREZ BRAVO, de 17 años de edad; que del certificado del Registro de la Propiedad que adjuntan, demuestran que la menor conjuntamente con su hermana de nombres ADRIANA ROCIO ALVAREZ BRAVO, son propietarias de un bien inmueble ubicado en la Lotización Jesús de Nazaret del sitio la Cercada del cantón Manta con los siguientes linderos y medidas: Por el FRENTE con 28,81 metros y lindera con calle pública; Por ATRÁS, con 25,81 metros y lindera con calle pública; Por el COSTADO DERECHO, con 100,00, metros y lindera con propiedad de Luis Rodríguez; y, por el COSTADO IZQUIERDO, con 100,00, metros y lindera con calle pública, con una superficie total de 2.731,00, metros cuadrados. Adquirido por compra-venta al señor Freddy Fernando Demera Arcantales, mediante escritura celebrado en la Notaría Tercera del cantón Manta el 08 de septiembre de 1997, e inscrita el 07 de octubre de 1997; y, que ha esta venta se unifica al excedente de 181,00 m² comprado al Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Manta. Que con los testimonios de los señores testigos demuestran la necesidad de vender el inmueble de su hija, con la finalidad de mejorar su situación en el ámbito estudiantil y de una vida digna. Con estos antecedentes y de conformidad con lo que dispone el Art. 297 del Código Civil solicitan la AUTORIZACIÓN JUDICIAL O LICENCIA JUDICIAL para comparecer a nombre de su hija y vender el inmueble de su propiedad ubicado en la Lotización Jesús de Nazaret del sitio la Cercada del cantón Manta. La cuantía es indeterminada y el trámite sumario. Siendo el estado de la causa el de resolver para hacerlo se considera: PRIMERO. A la causa se le ha dado el trámite que corresponde, observándose las formalidades sustanciales comunes a todos los juicios e instancia, por tanto lo actuado es válido. SEGUNDO. Con la documentación aportada, se ha justificado que la menor INGRID MARIELA ALVAREZ BRAVO, es hija de los demandantes señores BEATRIZ MARIELA BRAVO CEFERINO y JOFFRE OSWALDO ALVAREZ FREIRE, quien a su vez es propietaria del inmueble que se singulariza en el certificado otorgado por el Registro de la Propiedad que obra de autos. TERCERO. Con las versiones rendidas por los señores testigos Martha María Rico Rogado y Wilson Hedefonso Macías Celorio, se ha justificado los fundamentos de hecho y de derecho de la acción planteada. Por lo expuesto, el suscrito Juez Octavo de Familia Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí, al tenor de lo dispuesto en el Art. 297 del Código Civil, ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, declara con lugar la demanda y concede la autorización judicial que en derecho se requiere para que los señores BEATRIZ MARIELA BRAVO CEFERINO y JOFFRE OSWALDO ALVAREZ FREIRE, por los derechos que le asisten de su hija menor de edad INGRID MARIELA ALVAREZ BRAVO, vendan el inmueble que se encuentra ubicado en la Lotización Jesús de Nazaret del sitio la Cercada del cantón Manta cuyas medidas y linderos constan en el certificado que obra de autos.

Ejecutoriada que sea esta sentencia, confíerale las copias certificadas necesarias a fin de que le sirva de documento habilitante. Publíquese y Notifíquese.

DR. FAUSTO ALARCON CEDAÑO
JUEZ OCTAVO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANTA

Certifico:

AB. CARLOS MAFLA ZAMORA
SECRETARIO

En Manta, sábado quince de marzo del dos mil catorce, a partir de las dieciséis horas y treinta minutos, mediante boleta judicial notifiqué la SENTENCIA que antecede a: BRAVO CEFERINO BEATRIZ MARIELA Y ALVAREZ FREIRE JOFFRE OSWALDO en la casilla No. 66 del Dr./Ab. FRANKLIN ANTONIO ROBAYO MOLINA. Certifico:

AB. CARLOS MAFLA ZAMORA
SECRETARIO

MAFLAC

RAZÓN: SIENTO COMO TAL QUE LA PRESENTE SENTENCIA SE ENCUENTRA EJECUTORIADA POR EL MINISTERIO DE LA LEY.- LO CERTIFICO. Manta, 20 de marzo del 2014.

AB. CARLOS MAFLA ZAMORA
SECRETARIO

RAZÓN: SIENTO COMO TAL QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL. LA MISMA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS A MI CARGO.- LO CERTIFICO. Manta, 20 de marzo del 2014.

AB. CARLOS MAFLA ZAMORA
SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA: 131220829-9
 ALVAREZ BRAVO ADRIANA ROCIO
 MANABI/MANTA/MANTA
 01 MARZO 1990
 008 0222 03644 F
 MANABI/MANTA
 MANTA 1991



Adriana Alvarez Bravo

ECUATORIANA***** V1333V2222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOFFRE OSWALDO ALVAREZ FREIRE
 BEATRIZ MARIELA BRAVO C
 MANTA 25/09/2008
 25/09/2020
 REN 0331299



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL SECCIONAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011
 005
 005 - 0133 1312208299
 NUMERO DE CERTIFICADO
 ALVAREZ BRAVO ADRIANA ROCIO
 MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION
 MANTA
 1
 ZONA
Adriana Alvarez Bravo
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1997 Tomo 9- Pagina 154 , Acta 1712 ; consta
la inscripción de: ALVAREZ BRAVO INGRID MARIELA

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el TREINTA *** de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS NOVENTAISIETE * ; HIJA de: JOFRE OSWALDO ALVAREZ FREIRE
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: BEATRIZ MARIELA BRAVO CEFERINO
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 30 de JUNIO *** del 2013.

Cedula: 131220838-0

Evelyn Dela Jimbo
Servidor Público Apoyo 1
LEGALIZACIÓN DE PARTIDAS
CANTON MANTA



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR.
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ HAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

5593964

CÓDIGO 5

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA: 130165483-4
 ALVAREZ FREIRE JOFRE OSWALDO
 MANABI/MANTA/MANTA
 28 SEPTIEMBRE 1952
 0004 00018 M
 MANABI/MANTA
 MANTA 1952



[Signature]

ECUATORIANA ***** V233911222
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 EUSTORGIO ALVAREZ
 ELORA FREIRE
 MANTA 19/08/2011
 19/08/2023
 REN 4136524



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
 005-0178 1301654834
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ALVAREZ FREIRE JOFRE OSWALDO

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	MANTA	5
MANTA	PARRQUIA	20VA
CANTON		

[Signature: Alvaro Ballesteros]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130465882-4
 BRAVO CEFERINO BEATRIZ MARIELA
 EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/
 20 MAYO 1967
 004 0031 00319 F
 EL ORO/PASAJE
 OCHOA LEON /MATRIZ/ 1967



[Signature]

ECUATORIANA ***** V4443V4442
 DIVORCIADO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 DANIEL BRAVO
 ALEJANDRINA CEFERINO
 MANTA 25/09/2008
 25/09/2008
 REN 0331298



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 014 0289 1304658824
 NUMERO DE CERTIFICADO CÚPULA
 BRAVO CEFERINO BEATRIZ MARIELA
 MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION 1
 MANTA
 PARROQUIA 1
 ZONA
[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Santo domingo, 18 de marzo de 2014

Señor

Jorge Geovanny Marín Delgado

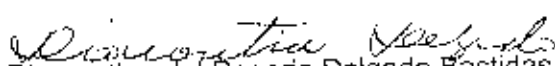
Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la junta General Universal de socios de la COMPAÑÍA MORUJE CIA. LTDA., celebrada el día martes 18 de marzo del 2014, a las 09:10 horas, resolvió por la unanimidad designarlo a usted para el cargo de GERENTE de la COMPAÑÍA MORUJE CIA. LTDA., y como tal su representante legal, por un periodo de dos años, y hasta que sea legalmente reemplazado, con las atribuciones constantes en los estatutos Sociales.

La compañía MORUJE CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura pública otorgada ante Dr. ANGEL VICENTE BRITO, Notario Segundo del cantón Santo Domingo, el 10 de noviembre del 2011, aprobada mediante Resolución SC.U.DJC.Q.11.005175 del 21 de noviembre del 2011, por el Dr. Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo el 29 de noviembre del 2011, con el número 171., Repertorio No. 1530, Tomo 45 del Registro de Comercio Actos y contratos Mercantiles.

Atentamente,


Sra. Diamantina del Rosario Delgado Bastidas

Presidente

Santo Domingo, a 18 de marzo del 2014, ACEPTO el cargo de GERENTE y como tal REPRESENTANTE LEGAL de la COMPAÑÍA MORUJE CIA. LTDA.


Sr. Jorge Geovanny Marín Delgado

CC.092348664-1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO,
CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	891
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	138
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/03/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	18/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MORUJE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0923486641	MARIN DELGADO JORGE GEOVANNY	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014


JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANÍA 092348664-1

MARIN DELGADO JORGE GEOVANNY

GUYAS/MILAGRO/MILAGRO

09 OCTUBRE 1988

0017 0074 00074 M

GUYAS/MILAGRO

MILAGRO 1989



ECUATORIANA***** E434414222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MANUEL PATRICIO MARIN MAYORGA

DIANA KATINA DEL ROSARIO DELGADO BASTIDAS

SANTO DOMINGO 16/08/2010

16/08/2022

REN 3052743



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

116

116 - 0189 0923486641

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MARIN DELGADO JORGE GEOVANNY

STO DGO TSAGHILAS

PROVINCIA

SANTO DOMINGO

CANTÓN

INSCRIPCIÓN

SANTO DOMINGO

PARRQUIA

ZONA

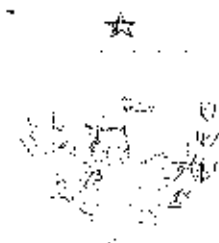
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTAS 14 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO,
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO :

2014.13.08.04.P2441.- DOY FE.-

Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIFICADA

Usd 1:25

No. Certificación: 111628

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 21 de marzo de 2014

No. Electrónico: 20630

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-19-01-000

Ubicado en: LOT JESUS DE NAZARETH DEL SITIO LA CERCADA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 2731,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1312208299	ADRIANA ROCÍO ALVAREZ BRAVO
1312208380	INGRID MARIELA ALVAREZ BRAVO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	109922,75
CONSTRUCCIÓN:	6085,45
	116008,20

Son: CIENTO DIECISEIS MIL OCHO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 21/03/2014 9:00:04

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.

FECHA DE INGRESO:

2.10.14

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

22 901000

NOMBRES y/o RAZON

7.12.14 Rmbo

Local

CEDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCION MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

2.10.14 1870

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TECNICO:

FIRMA DEL TECNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACION.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



44876



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 44876:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 21 de febrero de 2014
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Bien inmueble ubicado en la Lotización Jesús de Nazareth del Sitio La Cercada de esta Ciudad de Manta, Área que se unifica al excedente de terreno de 181,00m². Quedando un área total de 2731,00m², cuyas medidas y linderos son: FRENTE: 28,81m - Calle Pública. ATRÁS: 25,81m - Calle Pública. COSTADO DERECHO: 100,00 m - Propiedad de Luis Rodríguez. COSTADO IZQUIERDO: 100,00m - Calle pública. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Línea	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.737 07/10/1997	1
Compra Venta	Compraventa y Unificación	1.198 21/02/2014	22.648

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 07 de octubre de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 1.737 Número de Repertorio: 3.353

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de septiembre de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificación de estado Civil, Aceptación de compraventa y Compraventa. El Señor Freddy Fernando Demera Arcenales, soltero, (manifiesta que por un error involuntario en la escritura de compraventa se hizo constar su estado Civil como casado y rectifica a que en realidad su estado Civil es soltero y su vez acepta la compra hecha por su agente oficioso), vende a favor de las menores de edad ADRIANA ROCIO E INGRID MARIELA ALVAREZ BRAVO, representadas por sus padres Señores Joffres Oswaldo Alvarez Freire y Mariela Beatriz Bravo Cacerian, el lote de terreno ubicado en la LOTIZACION JESÚS DE NAZARETH del Sitio La Cercada de esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000003974	Alvarez Bravo Adriana Rocio	Soltero	Manta
Comprador	80-000000003975	Alvarez Bravo Ingrid Mariela	Soltero	Manta
Vendedor	13-02409253	Demera Arcenales Freddy Fernando	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 566 16-may-1984 1167 1169

2 / 2 Compraventa y Unificación

Inscrito el: viernes, 21 de febrero de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 22.648 - Folio Final: 22.665
 Número de Inscripción: 1.198 Número de Repertorio: 1.873
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, y en cumplimiento a lo resuelto por el Consejo Municipal, de fecha 24 de Enero de 2014, el Gobierno Municipal de Manta en la persona de su Representante Legal procede a la venta a favor La Sra. Adriana Rocío Álvarez Bravo, soltera, por sus propios derechos y los Sres. Beatriz Mariela Bravo Ceferino y Joffre Oswaldo Álvarez Freire, en representación de la menor de edad llamada Ingrid Mariela Álvarez Bravo, con representación Judicial que se adjunta al Protocolo y en calidad de compradoras., el excedente de terreno de 181.00 m².

UNIFICACION.- Del Certificado de solvencia emitido por la Registraduría de la Propiedad se desprende que las Sras. Ingrid Mariela Álvarez Bravo y Adriana Rocío Álvarez Bravo, son propietarias de un bien inmueble ubicado en la Lotización Jesús de Nazareth del Sitio 1a Cercada de esta Ciudad de Manta, el mismo que fue adquirido por compraventa al Sr. Freddy Fernando Demera Arcentales, mediante escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 08 de Septiembre de 1997, é inscrita el 07 de Octubre de 1997, que comprende las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, lindera con antiguo camino a las Chacras y con veintiseis metros. Por Atrás, Lindera con propiedad de Rosa Meza, con veinticuatro metros. Por un Costado Derecho, Lindera con propiedad de Luis Rodríguez y cien metros. Por el Costado Izquierdo, Lindera con calle pública y con cien metros. Teniendo un Área de Dos mil quinientos cincuenta metros cuadrados, área que Se Unifica al excedente de 181.00m². Quedando un área total de 2731,00m², cuyas medidas y linderos son: FRENTE: 28,81m - Calle Pública. ATRÁS: 25,81m - Calle Pública. COSTADO DERECHO: 100,00 m - Propiedad de Luis Rodríguez. COSTADO IZQUIERDO: 100,00 m - Calle pública.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000003974	Álvarez Bravo Adriana Rocío	Soltero	Manta
Comprador	80-000000003975	Álvarez Bravo Ingrid Mariela	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000050594	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipi		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 1737 07-oct-1997 1 1



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:15:28 del martes, 18 de marzo de 2014

A petición de:

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



[Firma]
Abg. Luis Cedeño Gavilanez
Firma del Registrador (S)

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

TITULO DE CREDITO

COPIA

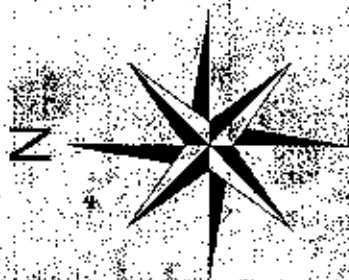
No. 193590

2/5/2014 6:43

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-22-19-21-000	2731,00	\$ 1'4 491,82	LOT. JESUS DE NAZARETH DEL SITO LA CERCADA	2013	101165	193590
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ALVAREZ BRAVO ADRIANA E. MGRD		00000000000000	Costa Judicial			
21/5/2013 12:00 RIERA ROSARIO			IMPUESTO PREDIAL	\$ 66,59	\$ 4,58	\$ 73,27
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011*	\$ 13,35		\$ 13,35
			MEJORAS 2012	\$ 19,25		\$ 19,25
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 136,50		\$ 136,50
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 51,52		\$ 51,52
			TOTAL A PAGAR			\$ 354,23
			VALOR PAGADO			\$ 354,23
			SALDO			\$ 0,00

MUNICIPALIDAD DE MANTA
CERTIFICO: Que es fiel copia
del original
DPTO. DE REGAUDACION

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA
CANCELAO
Hora: _____
Ejemplar de Riera



25.81

24

100

ÁREA DE ESCRITURA: 2.550,00m²

ÁREA COMUNIFICADA ESCRITURA

ÁREA ANTERIOR: 2.731,00m²

EXCEDENTE: 100

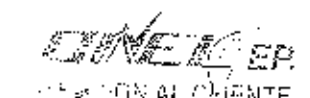
ÁREA EXCEDENTE
CANCELADA CON
ANTERIORIDAD: 181,00m²

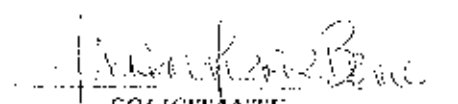
Manta, 10 de febrero del 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Srta. **ALVAREZ BRAVO ADRIANA ROCIO** con numero de cedula 131220829-9 **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO el mismo que **NO** mantiene deuda con la empresa.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.


Ing. Evelin Ponce
ATENCIÓN AL CLIENTE


SOLICITANTE
ALVAREZ BRAVO ADRIANA ROCIO
C.I. 131220829-9